

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 24 OCT 2019

00410

Expediente Nº 14.363/19

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.363/19 en el cual, mediante Nota Nº 2400/19, la Sra. Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, Dra. Nilsa M. SARMIENTO BARBIERI, solicita la inscripción, entre otros, de la Srta. Jessica DE SOUZA, como alumna Vocacional de esta Facultad, para cursar las asignaturas "Materiales", "Geotecnia II" e "Inglés I", de Ingeniería Civil, durante el Segundo Cuatrimestre de 2019, en el marco de un Acuerdo de Cooperación Académica celebrado entre la Universidad Nacional de Salta y su institución de origen, y

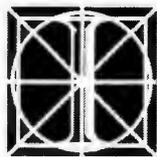
CONSIDERANDO:

Que la Srta. DE SOUZA acredita su condición de estudiante de Curso Superior de Tecnología en Control de Obras de la Facultad de Tecnología de Tatuapé – Víctor Civita, mediante la documentación oficial correspondiente.

Que en virtud de la exposición de motivos efectuada por la solicitante, se trata del supuesto contemplado en el inciso a) del artículo 4º del REGLAMENTO DE ALUMNO VOCACIONAL aprobado por Resolución CS Nº 139/17, esto es "*estudiantes universitarios provenientes de otras universidades argentinas o extranjeras, en el marco de convenios de cooperación vigentes*".

Que si bien la solicitud fue interpuesta una vez extinguido el período de inscripción obligatoria fijado para los alumnos regulares, en el Calendario Académico de 2019 – aprobado por Resolución FI Nº 49-CD-2019-, por lo que no da cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 5º del citado Reglamento, el mismo articulado establece que "*los Consejos Directivos podrán autorizar la inscripción fuera de término. sólo por causas excepcionales fundadas en convenios de intercambio y movilidad estudiantil*".

GF  
R  
A



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

№ 00410

Expediente N° 14.363/19

Que la Srta. DE SOUZA presenta toda la información y documentación exigida por el artículo 6° de la normativa aplicable.

Que el artículo 8° de la ya citada reglamentación establece que *“cada unidad académica estudiará las solicitudes y dictaminará de manera fundada, afirmativa o negativamente respecto de cada aspirante”*.

Que la cantidad de asignaturas en las que la Srta. DE SOUZA solicita su inscripción, no excede el máximo establecido en el artículo 9° de la normativa aplicable.

Que la Escuela de Ingeniería Civil aconseja autorizar la inscripción de la alumna en las materias solicitadas.

Que mediante Resolución FI N° 505-CD-2018, se aprobó el PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN, CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN ACADÉMICA DE LOS ALUMNOS VOCACIONALES, EN EL ÁMBITO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA.

Que el artículo 3° de dicha reglamentación establece *“las excepciones a las que hace referencia el artículo 5° [...], serán resueltas por el Consejo Directivo de la Unidad Académica.”*

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 230/2019,

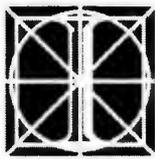
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVI Sesión Ordinaria, celebrada el 9 de octubre de 2019)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la inscripción fuera de término de la Srta. Jessica DE SOUZA (Pasaporte N° FR402818 – República Federativa de Brasil), como alumna vocacional de la

gf  
[Handwritten signature]



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expediente N° 14.363/19

Facultad de Ingeniería, para cursar las asignaturas de Ingeniería Civil que seguidamente se detallan, durante el Segundo Cuatrimestre de 2019:

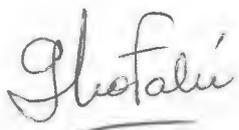
- Materiales
- Geotecnia II
- Inglés I

ARTÍCULO 2º.- Comunicar a la Srta. Jessica DE SOUZA que, a efecto de formalizar la inscripción autorizada por el artículo que antecede, deberá concurrir a la Dirección de Alumnos.

ARTÍCULO 3º.- Hacer saber, comunicar a la Secretaría Académica de la Facultad; a la Srta. Jessica DE SOUZA; a la Escuela de Ingeniería Civil; a los responsables de las cátedras detalladas en el artículo 1º; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica y girar los obrados por esta última, a la Dirección de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00410** -CD- **2019**

  
ING. HECTOR IVAN RODRIGUEZ  
SECRETARIO DE  
VINCULACION Y TRANSFERENCIA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

  
ING. GRACIELA MARIA MUSSO  
A/C DECANATO  
FACULTAD DE INGENIERIA - U.N.Sa.